

RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00158-2023

San Salvador, a las catorce horas con veintiocho minutos del día jueves trece de julio de dos mil veintitrés, El MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2023-00158**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día lunes diez de julio del presente año, de parte del Señor quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Copia del Estudios de impacto ambiental incluyendo adendas al mismos:

1. DGA22203-2016 BIODIGESTOR INDUSTRIAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTENCIAL GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE LOS DESECHOS CERDOS DE G.J.
2. DGA20168-2014 CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UN BIODIGESTOR INDUSTRIAL PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS DESECHOS DE GANADO DE LA HACIENDA SAN RAMON
3. DGA22183-2016 CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE LOS DESECHOS DE CERDOS Y AVES DE LA GRANJA
4. DGA18363-2012 GRANJA PORCINA LA FAMILIA
5. DGA24764-2019 Granja Porcina San Francisco
6. NFA42-2021 Granja Porcina en Producción
7. Copia del permiso o viabilidad ambiental incluyendo dictamen técnico de lo siguiente:
8. DGA22203-2016 BIODIGESTOR INDUSTRIAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTENCIAL GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE LOS DESECHOS CERDOS DE G.J.
9. DGA20168-2014 CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UN BIODIGESTOR INDUSTRIAL PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS DESECHOS DE GANADO DE LA HACIENDA SAN RAMON
10. DGA22183-2016 CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE LOS DESECHOS DE CERDOS Y AVES DE LA GRANJA
11. DGA18363-2012 GRANJA PORCINA LA FAMILIA
12. DGA24764-2019 Granja Porcina San Francisco
13. NFA42-2021 Granja Porcina en Producción

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La DEC envió su respuesta en esta fecha, (Ver nota adjunta) en la cual establece que las resoluciones de permisos ambientales solicitados pueden ser descargadas a través del siguiente enlace: <https://we.tl/t-wdeAFiy6t1>

NOTA: Si tiene problemas para descargar los documentos, le invitamos a presentarse personalmente en horas hábiles y traer una memoria USB, para grabarlos.

Lic. Sandra de López
Oficial de Información, MARN-UAIP



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM